

La cultura en los Informes mundiales de Desarrollo Humano

(Documento de discusión interno, no citar)

Pedro E. Güell
Julio, 2000

Resumen

Desde el primer Informe Mundial de Desarrollo Humano hay referencias explícitas y más o menos sistemáticas sobre la cultura. Ellas, sin embargo, ocupan un rol muy menor en el concierto de los temas vinculados por los Informes al concepto de D.H. Pero al Desarrollo Humano le importa lo que ocurra con la cultura. Se puede reconocer una incipiente reflexión sobre la cultura desde la perspectiva del Desarrollo Humano. Ella se refiere básicamente a las expresiones culturales del Desarrollo Humano y al modo en que los problemas y deficiencias culturales afecta al logro de aquél. Se afirma el derecho a la participación en la cultura como fuerza cohesiva y fuente de seguridad humana. Ello exige el reconocimiento de las diversidades culturales. Sin embargo, los Informes denuncian los riesgos de homogeneización y dominación cultural contenidos en los procesos de mundialización. Pero más allá de las reflexiones explícitas y sistemáticas, hay también un discurso disperso y subyacente sobre cultura. Aquí se pueden hallar algunas tensiones y contradicciones, que indican no sólo las dificultades para alcanzar un discurso consensual sobre el tema, sino también los obstáculos para acotarlo conceptualmente. Finalmente hay también una reflexión asistemática sobre la dimensión cultural como indicador empírico para las mediciones del Desarrollo Humano. Aquí el tono es más bien negativo y apunta a la deseabilidad pero simultánea imposibilidad de incorporarlo como indicador cuantitativo.

Índice

- I. La relación explícita entre Desarrollo Humano y Cultura
- II. Indicadores culturales del Desarrollo Humano
- III. El concepto implícito y sus tensiones
- IV. Las asociaciones conceptuales

I. La relación explícita entre Desarrollo Humano y Cultura.

En los Informes mundiales no hay una reflexión sistemática y exhaustiva acerca de la relación entre Desarrollo Humano y cultura. Tampoco se pueden encontrar grandes inflexiones en el tratamiento del tema a lo largo de los once años de Informes. Esto permite tratar esa relación de acuerdo a sus grandes dimensiones temáticas sin prestar especial atención a la evolución de su tratamiento.

La definición explícita de la relación entre Desarrollo Humano y cultura puede agruparse en cinco grandes afirmaciones:

1. En primer lugar, **el concepto de Desarrollo Humano está vinculado por origen y por sus implicancias a la cultura.** Por origen, pues, “las raíces del concepto de desarrollo humano pueden con frecuencia rastrearse hasta períodos anteriores de la historia humana y pueden hallarse en muchas culturas y religiones” (1994: 16). Por sus implicancias, pues “en el desarrollo humano se analizan todas las cuestiones sociales - sean éstas el crecimiento económico, el comercio, el empleo, la libertad política o los valores culturales - desde la perspectiva del ser humano” (1995: 16).

2. En segundo lugar, **el D.H. implica participación en la cultura.** Se trata de satisfacer las necesidades valoradas por la gente, entre ellas de manera especial “un sentimiento de participación en las actividades económicas, culturales y políticas de sus comunidades” (1990: 31). Desde esta perspectiva la libertad es el componente central del D.H. pues es aquello que permite a las personas participar e “influir sobre su entorno cultural” (1990: 183).

Sobre esta base se establece una relación estrecha entre participación y cultura. “La participación significa que la gente intervenga estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas”. (1993: 25). Esto es consecuencia de la ampliación de las capacidades de las personas, las que deben dar lugar a su aprovechamiento también en el campo cultural (1994: 5).

La participación en la cultura es afirmada como un derecho siguiendo a la Convención Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales proclamada en 1976.^{1[1]} Los Informes citarán reiteradamente a la convención

^[1] Hay que decir que tampoco en el texto de la Convención se encuentra una reflexión y definición exhaustiva sobre “Derechos Culturales”, cfr. Pacto Internacional... Parte II, Artículo 15.

como un referente para la justificación del derecho a la participación en la cultura. Sin embargo, los Informes amplían la noción de este derecho. El tiene que ver no sólo con la posibilidad de acceso a la cultura, sino con la posibilidad de afirmar y defender la propia identidad:

“Todas las personas y todas las comunidades tienen el derecho de participar en su propia cultura en la forma en que deseen: sea mediante el idioma, las costumbres rituales, el arte o la música, o cualquiera de las múltiples formas mediante las cuales se expresan los seres humanos de todo el mundo” (1993: 27).

Esto se aplica también a las actuales actividades de reafirmación de identidad por parte de los pueblos indígenas:

“...una forma de participación cultural a la que tienen derecho y que es beneficiosa para el mundo entero” (1993:).

Aquí se puede, de paso, mostrar una de las definiciones de cultura que prima en los Informes: los actos y objetos expresivos de las identidades tradicionales. De hecho se ve con preocupación a la “homogeneización cultural” por la pérdida de diversidad que ésta implica. Los indicadores de pérdida de diversidad cultural que se indican, muestran el concepto de cultura que se afirma: pérdida de idiomas, de formas de vestir, de la cultura oral, de la sabiduría tradicional.

Junto a esa definición coexiste también, con una presencia menor, la noción de cultura como “bienes culturales” (1993: 27). Ella define una noción algo distinta de participación cultural: acceso equitativo a los conocimientos, las aptitudes, la tecnología y la información. Las normas y los valores sociales, entre ellos los tradicionales, pueden constituir un obstáculo al acceso a los bienes culturales.

En el caso de estas dos nociones de cultura, así como de las otras que se reseñan más adelante, se menciona que se trata de hechos y derechos intangibles, que forman parte importante de las necesidades deseadas por las personas. Con esto se realiza una crítica a las teorías materialistas de las necesidades básicas (1996: 56).

3. En tercer lugar, se avanza más allá del enfoque de la cultura como derecho y se elabora un diagnóstico acerca de que **el debilitamiento de las fuerzas cohesivas contenidas en la cultura afectan negativamente al desarrollo humano**. Es en relación a este punto donde se produce la reflexión más sistemática sobre la cultura y la única vez que se la define conceptualmente.

La cultura se considera un factor importante de la Seguridad Humana, al punto que puede hablarse de “Seguridad e inseguridad cultural”.

“La mayor parte de la población deriva seguridad de su participación en un grupo, una familia, una comunidad, una

organización, un grupo racial o étnico que pueda brindar una identidad cultural y un conjunto de valores que den seguridad a la persona” (1994: 36).

Por esta razón el cuidado de la cultura deviene un objetivo central para el desarrollo humano.

“El desarrollo humano entraña necesariamente una preocupación por la cultura - la forma en que las personas deciden vivir juntas - porque es la sensación de cohesión social basada en la cultura y en valores y creencias compartidos lo que plasma el desarrollo humano individual. Si la gente vive bien junta, si coopera de manera de enriquecerse mutuamente, amplía sus opciones individuales. De esta forma el desarrollo humano se preocupa no sólo por la gente como individuos, sino además por la forma en que estos interactúan y cooperan en las comunidades” (1996: 63).

Aquí se expresa el tercer sentido de cultura presente en los Informes. Ella es la fuerza que proporciona cohesión. Se trata de un hecho intangible, de allí que su realidad sea una “sensación”.

Propio de una definición relativamente funcionalista de cultura, los informes perciben que la gran amenaza cultural al desarrollo humano radica en la desintegración cultural entendida como anomia normativa.

El diagnóstico denuncia que los “cambios actuales”, especialmente en los países industrializados, hacen desaparecer las normas y valores culturales tradicionales, sin que por otra parte emerjan otras fuerzas cohesivas que los reemplacen. (1991: 80) Este proceso produciría tendencias anómicas en las conductas de las personas, tal como lo muestran los indicadores citados para sustentar esta afirmación. Aislamiento y alienación, aumento de los “sin casa”, de los suicidios y asesinatos, de las violaciones y del número de encarcelados, incremento de la drogadicción, del divorcio y de los hogares monoparentales y de los hijos de madres solteras.

La afirmación de libertades individuales en desmedro de la sujeción a normas y valores colectivos es citada como una de las causas de esta anomia. Así, por ejemplo, en relación al divorcio:

“Muchos divorcios se originan en la afirmación de derechos personales a la libertad - por el marido o la esposa - afirmación que puede haber sido no tolerada en épocas anteriores. Pero esas libertades pueden tener un alto precio - en los traumas individuales, en la disrupción de las vidas infantiles y en el empobrecimiento familiar” (1991: 31, edición en inglés).

Esta mirada permite valorar los efectos positivos para la integración de ciertos valores tradicionales normalmente criticados, como por ejemplo el rol

de la mujer en el hogar. En las situaciones de crisis de integración o económicas es cuando mejor puede apreciarse el rol de estos valores (1995: 111).

Las actividades que mantienen la vitalidad de las tradiciones que promueven la integración contribuyen a mejorar el desarrollo humano. Esas actividades, tales como el trabajo en el hogar y en la comunidad, trasciende sus efectos económicos. Este trabajo "reproduce la sociedad" y en cuanto tal tiene un valor humano intrínseco que no puede ser cuantificado mediante los indicadores de dinero o tiempo. (1996: 59).

Esta afirmación del carácter no económico del valor de la cultura no se contradice, sin embargo, con una política de crecimiento económico; todo depende de como se implemente:

"Una pauta de crecimiento con inclusión y participación de los interesados puede nutrir y realzar las tradiciones culturales"
1996: 70)

Pero los Informes son enfáticos en señalar que, por otra parte, el aumento de los ingresos de los países no previene de los efectos anómicos de la desintegración cultural. Eso explicaría que el análisis de la desintegración se refiera únicamente a la situación de los países de altos ingresos y no se mencionen a los países pobres o en vías de desarrollo.

La cultura no sólo proporciona la integración y la identidad que son parte de la seguridad humana; ella también es un recurso para la acción. Su consideración puede hacer más eficientes los proyectos de desarrollo. Fortalecer las tradiciones culturales y las identidades de una comunidad puede fortalecer simultáneamente sus capacidades de acción colectiva. (1997: 96). La homogeneidad cultural facilita, por otra parte, la autoorganización de las comunidades (1990: 203).

4. En cuarto lugar, la diversidad cultural es un hecho que debe ser preservado y un valor que debe ser promovido. Si la pertenencia a comunidades y la adhesión a tradiciones culturales es un fundamento de la seguridad humana, preservar la diversidad cultural que resulta de ese hecho es un factor del desarrollo humano. El propio concepto de desarrollo humano es un aporte en este sentido. El permite captar mejor que otros conceptos vinculados al desarrollo las complejidades de la vida humana, por lo mismo permite captar las diferencias culturales en la vida de los pueblos de todo el mundo (1990: 35).

El derecho a la participación en la cultura, descrito en el acápite primero, es indisolublemente el derecho a la participación en la cultura propia y por lo tanto un derecho a la diversidad. (1993: 27)

Ese derecho no se refiere sólo a poder participar en la propia cultura y a mantener las tradiciones, sino también el derecho a adecuar los productos y

tendencias del desarrollo mundial a las necesidades y valores propios. (1995: 2)

“El modelo de desarrollo que se haya de crear, si bien debe apuntar a ampliar las opciones, tanto de las mujeres como de los hombres, no debería predeterminar la manera en que diferentes culturas y diferentes sociedades utilizan esas opciones” (1993: 116).

Esto no es sólo un valor, también es un hecho inevitable. En efecto, si bien la mundialización, como se verá, es un poderoso motor de intercambio cultural y de producción de bienes culturales globales, la gente los recibe y utiliza de manera diferente, de acuerdo a sus propia particularidades culturales. (1999: 34)

Por lo mismo la pregunta “¿Responde a la diversidad cultural?” (1996: 64) debiera orientar el diseño y evaluación de políticas de crecimiento por parte de los que las diseñan. Este criterio debería aclarar la tensión entre “crecimiento sin raíces o fortalecimiento de la cultura” que subyace a algunas ideas de desarrollo. (1996: 70).

Los nuevos procesos de cambio, llámese mundialización, expansión de la lógica de mercado, desarrollo de las tecnologías de información, afectan a la diversidad.

“La cultura, la comunidad y la seguridad humana están entrelazadas, pero con demasiada frecuencia la mundialización las invade y socava” (1999: 103).

En este campo el mayor peligro radica en la “homogeneización cultural” que desconoce o destruye la diversidad y produce con ello empobrecimiento cultural. La tendencia a la homogeneización radica en las fuerzas del mercado mundializado.

“Actualmente más importante que la represión gubernamental de las culturas es el efecto de las fuerzas del mercado. Los productos de consumo comercializados a escala mundial y los medios de comunicación están imponiendo una visión uniforme y atrofiante del mundo” (1996: 70).

La mundialización produce una interconexión de las vidas de las personas que va más allá de los aspectos económicos y políticos y abarca de manera importante lo cultural (1996: 118, 1999: 1)

“Las fronteras nacionales están eliminándose, no sólo respecto del comercio, los capitales y la información, sino además respecto de las ideas, las normas, la cultura y los valores” (1999: 30).

Desde sus inicios los Informes reconocen que la mundialización tiene efectos sobre la cultura, y descubren en ellos tanto amenazas como oportunidades.

“hoy más que nunca, está emergiendo una nueva cultura internacional. En la música, el cine y los libros, las ideas y los valores internacionales se están mezclando con las identidades nacionales o sobreimponiéndose a ellas. Estos flujos comunes de información constituyen un logro, pero conllevan un riesgo: la pérdida de identidad y diversidad culturales. Sin embargo, también le permiten al mundo afrontar en calidad de comunidad temas de interés compartido y de supervivencia general” (1992: 168).

Entre las oportunidades culturales de la globalización parece insinuarse la posibilidad formación de una opinión pública mundial que dé sustento a la reflexión y defensa de temas de interés mundial, y la posibilidad de comunicar las propias particularidades culturales. Las culturas particulares, que son un valor, pueden y deben compartirse (1996: 70). Esto debería hacerse poniendo más contenido cultural en la Web. (1999: 65)

“Y si bien a menudo las nuevas tecnologías pueden ir en menoscabo de las culturas locales, si se utilizan en forma creativa también pueden ponerlas a disposición de públicos mucho más amplios” (1993: 27).

De esta manera la mundialización abre la vida de la gente a la cultura en toda amplitud y creatividad y a la diversidad de ideas y pensamientos. (1999: 4). Uno de los efectos positivos de la mundialización de los flujos culturales es que genera una libertad cultural que puede ser un antídoto contra los fundamentalismos. En ellos ven los informes una reacción indeseada de los actuales procesos de cambios culturales (1999: 34).

A pesar de la valoración de aspectos positivos de la mundialización de la cultura, los Informes son más enfáticos y sistemáticos en señalar sus peligros. El primer aspecto negativo es la **pérdida de factores de identidad tradicional**, desde el lenguaje a las formas de vestir, desde las normas hasta los procesos de integración. (1993: 27, 1994: 36, 1996: 70, 1997: 96, 1999, 103).

En este aspecto hay que mencionar a la homogeneización de los estilos de vida producida por la **internacionalización del consumo** (1999: 34) Para mostrar el significado que esto puede tener sobre la integración cultural el Informe de 1998 enfatiza el significado simbólico e integrativo del consumo.

“el consumo se utiliza para la identidad, la inclusión y la exclusión del grupo, por cuanto se da a los objetos significado simbólico” (1998: 40)

Pero el poder del consumo, positivo en sí mismo, podría volverse destructivo (1998: 59). Especialmente porque el actual proceso de fijación global de

normas y aspiraciones de consumo trasciende las barreras locales y nacionales y las descompone (1998: 6).

El segundo aspecto negativo se refiere a la **"dominación cultural"** (1996: 70) que se realiza a través de la imposición de unas formas culturales sobre otras. Una de las formas de esta dominación se da a través de la definición de los grupos indígenas como "obstáculos al desarrollo" (1996: 71) y se promueve su opresión y desaparecimiento (1994:) Ocurre lo mismo respecto de la cultura e identidad africanas, la cual es despreciada y se le imponen los valores occidentales. (1997: 96). Otra forma de imposición se realiza a través de la implementación de un concepto de propiedad intelectual que desconoce la diversidad cultural en la forma de transmisión de las ideas y saberes tradicionales y termina facilitando la apropiación injusta de ellos.

"El resultado es un robo silencioso de siglos de conocimientos de algunas de las comunidades más pobres de los países en desarrollo" (1999: 7)

El tercer aspecto negativo se refiere a los efectos de la **mercantilización de la cultura** a escala mundial. Hay un aumento de importancia de la cultura como un bien económico, y se identifica cada vez más a la cultura con productos que se pueden comprar y vender. Los vehículos del comercio de bienes culturales son las nuevas tecnologías de la información.

"Aunque la difusión de ideas e imágenes enriquece al mundo, se corre el riesgo de reducir los intereses culturales hasta proteger lo que se puede comprar y vender, dejando de lado la comunidad, la costumbre y la tradición." (1999: 33)

El mercado cultural se está concentrando, excluyendo a las industrias pequeñas y locales. Deberían debatirse las "excepciones culturales", tal como las que se discutieron en la "Ronda Uruguay".

El cuarto aspecto es que la mundialización de la cultura es un **proceso desigual que genera exclusiones**. Las corrientes de intercambio cultural se expanden de manera desequilibrada pues tienden a incluir flujos en un sólo sentido, de los países ricos hacia los países pobres (1999: 5) Esto se reproduce también en Internet.

"El proceso es desigual y desequilibrado, con participación desigual de países y pueblos en las oportunidades en expansión de la mundialización, en la economía mundial, en la tecnología mundial, en la difusión mundial de las culturas y en la estructura de gobierno mundial" (1999: 30).

Una causa importante en la desigualdad es la concentración de los emisores de contenidos culturales, de información y entretenimiento. Por esta razón, a pesar de la expansión de las comunicaciones y de los intercambios, los pobres de los países en desarrollo están "aislados culturalmente" (1998: 51)

5. En quinto lugar, **la valoración de la diversidad cultural impide elaborar recetas generales en la aplicación de políticas.** El desarrollo es un objetivo universal, sin embargo las políticas concretas de desarrollo han de tomar en cuenta los problemas particulares de cada región, los que provienen de su particular historia, cultura y nivel de desarrollo (1991:) Esto impide delimitar a priori el modo en que diferentes culturas han de ejercer las opciones que derivan del desarrollo (1995: 2). Así por ejemplo,

“No debería intentarse ofrecer un modelo universal de igualdad entre hombres y mujeres. La interpretación de algunos derechos será diferente en distintas sociedades en función de la religión, la cultura y la tradición” (1995: 116).

II. Indicadores culturales del desarrollo humano

La importancia asignada a la cultura como ámbito y resultado del desarrollo humano le ha planteado a los Informes y a sus comentaristas la pregunta por la operacionalización y medición de la dimensión cultural del Desarrollo Humano. Ya en 1992 se plantea el desafío de incorporar indicadores de progreso cultural. Sin embargo, el peso de las dificultades empíricas y conceptuales han llevado a los informes a desistir de ese objetivo.

“Se consideró mejor no agobiar al IDH desde el comienzo con cargas que quizá no podría soportar. Sin embargo deben hacerse esfuerzos en ese sentido” (1992: 56).

En 1995 se vuelve sobre el punto:

“Varios críticos han señalado que no se han incorporado en el IDH algunos aspectos de importancia crítica: libertad política, valores culturales, sostenibilidad del medioambiente. La crítica es válida”.

“Empero los valores culturales son de más difícil medición cuantitativa y cualquier intento al respecto corre el peligro de menoscabar el concepto mismo. (...) Por consiguiente debería (el IDH) complementárselo con estudios cualitativos y cuantitativos de diversos aspectos del progreso humano - por ejemplo, la libertad política, el progreso cultural o el mejor ambiente físico - hasta que se encuentre la manera de incorporar estos aspectos en el IDH (1995: 138).

A modo de complemento parcial en la búsqueda de incorporar empíricamente a la cultura en las mediciones del Desarrollo Humano, los Informes insisten en la necesidad de adecuar los indicadores de distinto tipo a las particularidades culturales de las sociedades analizadas (1990: 227, 1995: 83).

III. Las nociones implícitas y sus tensiones.

Las reflexiones de los Informes sobre la cultura delimitan ciertas nociones implícitas. Más que definir un concepto, ellas revelan ciertas tensiones conceptuales no resueltas. La primera se refiere al universalismo cultural del Desarrollo Humano. La segunda se refiere a la ambigüedad en la valoración de las culturas tradicionales. La tercera se refiere al rol de la cultura como condición del Desarrollo Humano. Se tiene la impresión de que esas tensiones provienen menos de ambigüedades conceptuales que de necesidades político-estratégicas.

El Desarrollo Humano es definido como un valor universal y transcultural. Pero al mismo tiempo, aparentemente para salvar la dificultad de cuestionar con ello prácticas y tradiciones culturales soberanas, los informes distinguen entre el objetivo y su realización. El objetivo es universal, pero las operacionalizaciones y realizaciones del Desarrollo Humano son culturalmente particulares y no universalizables. Con ello se condena al concepto de Desarrollo Humano a una inevitable vaguedad. En cualquier caso, y eso es propio de cualquier teoría del desarrollo desde el siglo XV, el concepto de Desarrollo Humano no es culturalmente relativista. Ello se expresa de manera nítida en el hecho de que el Informe 2000 omita una mención expresa al extenso debate sobre la validez intercultural de los Derechos Humanos.

Como se ha visto, la valoración de la diversidad y del valor integrativo de las culturas, lleva a los informes a hacer una fuerte reivindicación del valor de las culturas tradicionales. Por una parte, esto conduce a una imagen algo cerrada y estática de la cultura. Esa imagen predomina hasta el Informe de 1999, donde a la luz de las recomendaciones de UNESCO se propugna la búsqueda de un equilibrio entre diversidad e intercambio cultural.

Por otra parte esto conduce a una visión algo acrítica de la relación entre cultura y desarrollo. Así se explica en parte el hecho de que los Informes rara vez mencionan a la cultura como contexto condicionante del Desarrollo Humano y por lo mismo como objeto a ser analizado y evaluado críticamente. Esto constituye la mayor debilidad conceptual de los Informes en relación a la cultura, pues impide pensar al desarrollo humano como un trabajo sobre la cultura. Más que al relativismo, puede atribuirse esta orientación a necesidades estratégicas del Informe.

Este aspecto se refleja con fuerza en el Informe de 1995 referido a la mujer. Se reconoce que, en tanto la discriminación hacia la mujer sólo se funda en definiciones culturales (género), la cultura debe ser transformada como requisito previo al desarrollo humano, que supone igualdad de hombres y mujeres.

“Pese a que la violencia acecha las vidas de las mujeres, es poco lo que las leyes pueden hacer, a menos que cambien los actuales valores culturales y sociales” (1995: 9).

Pero al mismo tiempo se define la noción estratégica contraria:

“la decisión de promover la igualdad en la condición de los sesgos es independiente del nivel de ingresos, de la ideología política, de la cultura y de la etapa de desarrollo de un país” (1995: 87)

Es decir, si bien se define a la cultura como contexto condicionante, se supone que la capacidad de los decisores políticos para promover desarrollo humano es independiente del contexto cultural. La razón estratégica es clara: no puede relativizarse la apelación a los líderes políticos a los que se dirige el Informe, ni tampoco puede criticarse su cultura, especialmente en los países árabes. Pero esa comprensible necesidad estratégica debilita la reflexión sobre las relaciones entre desarrollo humano y cultura.

A pesar de que en esa perspectiva resulta difícil una crítica cultural desde el desarrollo humano, el Informe de 1995 deja establecidas al pasar algunas nociones que pueden ser potenciadas, aunque los Informes posteriores no lo hagan.

Lo primero es que, desde la perspectiva de la igualdad de los géneros, no todo en las culturas tradicionales debe ser valorado acríticamente. Lo segundo es que frente a las tradiciones culturales es potestad de cada comunidad el readecuarlas. El punto es interesante pues se propone que, desde la perspectiva del desarrollo humano, debe establecerse una relación reflexiva y valorativa frente a la cultura.

“La legislación que establece diferencias entre hombres y mujeres se basa en interpretaciones de tradiciones culturales. Las mujeres y los hombres de todas las sociedades deben decidir de qué manera reinterpretar su cultura y adaptarla a sus necesidades y aspiraciones” (1995: 52).

IV. Las asociaciones conceptuales

Se adjunta, a modo de complemento, un listado de las asociaciones conceptuales relacionadas por los Informes al término cultura.

Diferencias culturales (C.)
Sentimiento de participación C.
Patrones socioC.
Entorno C.
Homogeneidad C.
Normas C.
Derechos C.
Patrones C.
Factores C.

C. Internacional
Valores C.
Sesgo C.
Contexto C.
Procesos C.
Participación C.
C. Oral
Bienes C.
Instituciones C.
C. Local
C. de empresa
Esfera C.
Riqueza C.
Identidad C.
Actividades C.
Barreras C.
Grupos C.
Industria C.
Tradiciones C.
Reinterpretación C.
C. Heredada
Progreso C.
C. Propia
Diversidad C.
Intolerancia C.
Libertad C.
Dominación C.
C. Tradicionales
C. Indígenas
Patrimonio C.
Intercambio C.
C. Popular
Autonomía C.
Interacción de C.
C. Mundiales
Aislamiento C.
Inseguridad C.
C. Extranjera
Frontera C.
Producto C.
Intereses C.
Cohesión C.
Perturbaciones C.

^{2[1]} Hay que decir que tampoco en el texto de la Convención se encuentra una reflexión y definición exhaustiva sobre "Derechos Culturales", cfr. Pacto Internacional... Parte II, Artículo 15.
